

RESOLUCIÓN MOTIVADA 161/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 108-RNPN-2017, presentada por el ciudadano [REDACTED], solicitando la siguiente información: "Que porcentaje de indemnización se ha otorgado a los empleados que han renunciado en relación al salario que han devengado durante los años 2016 y 2017. A los diferentes empleados que han renunciado en esa época". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:


- Se requirió la información a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, habiendo recibido respuesta, por medio del memorando número RRHH-580/2017, el cual contiene la información solicitada.

-Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

ENTREGAR, la información existente que consiste en la información sobre que porcentaje de indemnización se ha otorgado a los empleados que han renunciado en relación al salario que han devengado durante los años 2016 y 2017.

Notifíquese,


Fátima Rutilia Romero Escobar.
Oficial de Información RNPN

